



MODIFICA CONTRATO OBRA "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL LATERALES Y VIGAS PATIO CUBIERTO ESCUELA PACHECO ALTAMIRANO"

DECRETO N°1623
Chillán Viejo, 1.09.2009

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030 /9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 1945 de fecha 1.12.2008, que aprueba el presupuesto año 2009;

CONSIDERANDO:

Trato Directo por Emergencia para el Reforzamiento Estructural Laterales y Vigas Patio Cubierto Escuela Pacheco Altamirano.

Maestranza Collín S.A.

- El Decreto Alcaldicio N° 1488 de fecha 10.08.2009, que autoriza
- La Orden de Compra N° 3671-97-SE09 de fecha 12.08.09.
- El Ingreso Municipal por \$200.000.- ingresado por la empresa

-El Contrato suscrito con fecha 19 de agosto del 2009, entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y la empresa Maestranza Collín S.A.

- El Decreto Alcaldicio N° 1564 de fecha 24 de agosto del 2009, que aprueba contrato de ejecución de obra.
-La carta de fecha 25 de agosto del 2009, de la empresa Maestranza Collín S.A., donde se solicita al ITO, prórroga de la obra por presencia de alumnos los días de semana y diversas actividades extraprogramáticas los fines de semana.

- El informe realizado por el ITO municipal de fecha 28 de agosto del 2009 donde fundamenta la prórroga solicitada por la empresa .

- El Memorando N° 101 de fecha 14 de septiembre del 2009, de la Dirección de Educación donde remite informe técnico a la SECPLA.

DECRETO :

1.- APRUÉBASE la Modificación del Contrato de Ejecución de Obras "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL LATERALES Y VIGAS PATIO CUBIERTO ESCUELA PACHECO ALTAMIRANO", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y la empresa Maestranza Collín S.A., por un monto de **\$3.153.500.-** (tres millones ciento cincuenta y tres mil quinientos pesos).

2.- MODIFÍCASE el plazo de ejecución es de 48 días corridos a contar del día 19 de Agosto de 2009. Vencido el plazo y si las obras no están terminadas, el contratista pagará una multa de \$25.000.- por cada día de atraso.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/GGB/VGS/pchc.

Empresa, Secretaría Municipal, Adm. Municipal, Control, Educación, DOM, Finanzas, Planificación, Of. Partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



MODIFICACION CONTRATO EJECUCION DE OBRA

En Chillán Viejo, a 1 de septiembre del 2009, entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo, Rut 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en calle Serrano N° 300, Chillán Viejo, representada por su administrador don ULISES AEDO VALDES, cédula Nacional de Identidad N° 9.756.890-1, del mismo domicilio y la empresa MAESTRANZA COLLIN, Rut 76.543.190-5, con domicilio en Avda. Collín N° 1 comuna de Chillán, representada por el señor Jorge Muñoz Fuentes, Rut 8945.292-9, ambos chilenos y mayores de edad, quienes, en la representaciones invocadas, han convenido :

PRIMERO: La I. Municipalidad de Chillán Viejo, en adelante “La Municipalidad”, encarga a la empresa MAESTRANZA COLLIN S.A., en adelante “El Contratista”, la ejecución de la obra “**REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y CIERRE SECTOR ORIENTE PATIO CUBIERTO ESC. PACHECO ALTAMIRANO**”.

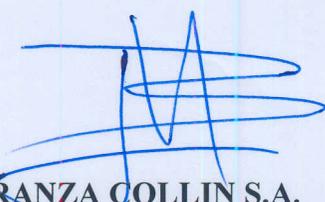
SEPTIMO:

DICE :

El plazo de ejecución de la obra será de 20 días corridos, a contar de la fecha del presente contrato. Vencido el plazo y si las obras no están terminadas, el contratista pagará una multa de \$25.000.- por cada día de atraso.

DEBE DECIR:

El plazo de ejecución de la obra será de 48 días corridos, a contar de la fecha del presente contrato. Vencido el plazo y si las obras no están terminadas, el contratista pagará una multa de \$25.000.- por cada día de atraso.


MAESTRANZA COLLIN S.A.
R.L: JORGE MUÑOZ FUENTES


ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/GGB/VCS/pchc.